



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 ⁹⁹

000099

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2019-CM/MDSA

San Andrés, 30 de Abril del 2019

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril, en el Salón Consistorial de la Municipalidad, donde fue tratado como punto de agenda la Conformación de la Comisión de Celebración por el "Día de la Madre" en esta jurisdicción.



CONSIDERANDO:

Que, el segundo domingo del mes de mayo se celebra el "Día de la Madre", como un reconocimiento a aquella extraordinaria mujer que no solo nos da la vida, sino también en homenaje a su abnegación y al amor que profesa a sus hijos en cualquier circunstancia y a toda edad, especialmente en los mementos más difíciles de ellos.

Que, tratado el punto de agenda por el Concejo Municipal se aprobó la Celebración del "Día de la Madre" para homenajear a las Madres del Distrito de San Andrés para la cual se ha previsto efectuar entrega de Canastas de Vivieres, Artefactos electrodomésticos, regalos y otros, con un presupuesto de S/. 50,000.00 Soles (Cincuenta mil y 00/100 Soles); solicitando el apoyo a diferentes instituciones públicas y privadas;

Que, el Concejo Municipal por mayoría acordó conformar una Comisión Especial la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

- Fiorella Minerva Andia Pizarro - Presidenta
- Martin Francisco Janto Pérez - Miembro Comisión
- Magali Rocío Vera Díaz - Miembro Comisión

Que, también se hace necesario conformar una Comisión Administrativa que se encargue de todas las acciones administrativas, cotizaciones, compras entrega de los presentes a otorgar, dicha comisión estará integrada por:

- Herminio Basilio Huanchuari Villagaray - Presidente de Comisión
- Carmen Rosa Rayme Arotinco - Sub Gerente de Logístico y Bien Patrimonial
- Ynocencia Jesusa Pérez Romero - Gerente de Administración y Apoyo
- Rosa Mercedes Comena Hernández - Personal de Apoyo



Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a n a conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por mayoría de los señores regidores:

...//

ADDRESS:

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Piscó - Perú

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 *qb*

//...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2019-CM/MDSA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores que coordinara la actividad a desarrollarse en Homenaje a las Madres del Distrito, la misma que estará integrada por:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| - Fiorella Minerva Andia Pizarro | - Presidenta |
| - Martin Francisco Janto Pérez | - Miembro Comisión |
| - Magali Rocío Vera Díaz | - Miembro Comisión |

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Administrativa que tendrá a cargo todas las acciones administrativas, cotizaciones, compra y entrega de los presentes, conformada por:

- | | |
|--|---|
| - Herminio Basilio Huanchuari Villagaray | - Presidente de la Comisión |
| - Carmen Rosa Rayme Arotinco | - Sub Gerente de Logístico y Bien Patrimonial |
| - Ynocencia Jesusa Pérez Romero | - Gerente de Administración y Apoyo |
| - Rosa Mercedes Comena Hernández | - Personal de Apoyo |

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR un Presupuesto de **S/. 50,000.00** (Cincuenta mil y 00/100 Soles) para la Celebración del "Día de la Madre", con cargo al Presupuesto de la Municipalidad para el año 2019.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente norma a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrantos
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRANTOS
 ALCALDESA



ADDRESS:

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

Teléfax:

(056) 54-2090